



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CADAGUA DE MENA

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria
número 01/2021 del ejercicio de 2021*

El expediente 01/2021 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Cadagua para el ejercicio 2021, queda aprobado definitivamente con fecha 2 de julio de 2022, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
6.	Inversiones reales	4.661,76
Total aumentos		4.661,76

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTOS DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
5.	Ingresos patrimoniales	674,85
7.	Transferencias de capital	3.986,91
Total aumentos		4.661,76

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Cadagua, a 18 de julio de 2022.

El presidente,
Roberto Aguayo Marqués